



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 009-2022-MDI/T

Inambari, 10 de enero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, asimismo en su Artículo 38ª numeral 1, prevé que las Comisiones de Regidores "Son Órganos Consultivos y fiscalizadores del Concejo Municipal, cuya finalidad es realizar estudios, o formular propuestas, investigar, evaluar, formular proyectos y emitir dictámenes sobre los escritos de su competencia que el Concejo Municipal tenga a bien encargarles". Concordante con lo establecido en el Artículo 37ª referente a Comisiones Permanentes prescribe que están constituidas por tres regidores desempeñándose uno de ellos como Presidente y los otros dos como miembros;

Que, el artículo 09 atribuciones del Concejo Municipal, corresponde al concejo municipal, en el numeral 15 Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41º y las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



PRIMERO. - APROBAR la conformación de las comisiones:

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES Y CONTROL INTERNO	
PRESIDENTE	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO
1° MIEMBRO	REG. MONICA CHALLCO OVIEDO
2° MIEMBRO	REG. CLAIRE ESTHER CAHUANA CONDORI

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	
PRESIDENTE	REG. CLAIRE ESTHER CAHUANA CONDORI
1° MIEMBRO	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO
2° MIEMBRO	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO	
PRESIDENTE	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO
1° MIEMBRO	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO
2° MIEMBRO	REG. MARGARITA MARÍA BARRENO TUMBAJULCA

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y SALUD	
PRESIDENTE	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO
1° MIEMBRO	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO
2° MIEMBRO	REG. CLAIRE ESTHER CAHUANA CONDORI

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE, MINERÍA, COMERCIO Y TURISMO	
PRESIDENTE	REG. MARGARITA MARÍA BARRENO TUMBAJULCA
1° MIEMBRO	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO
2° MIEMBRO	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO

COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD CIUDADANA	
PRESIDENTE	REG. CLAIRE ESTHER CAHUANA CONDORI
1° MIEMBRO	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO
2° MIEMBRO	REG. MARGARITA MARÍA BARRENO TUMBAJULCA

COMISIÓN ESPECIAL DE VASO DE LECHE	
PRESIDENTE	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO
1° MIEMBRO	REG. MARGARITA MARÍA BARRENO TUMBAJULCA
2° MIEMBRO	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO

SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes para su consolidación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

Mg. Pedro Alejandro Guispe Huanca
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 009-2022-MDI/T

Inambari, 10 de enero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, asimismo en su Artículo 38ª numeral 1, prevé que las Comisiones de Regidores "Son Órganos Consultivos y fiscalizadores del Concejo Municipal, cuya finalidad es realizar estudios, o formular propuestas, investigar, evaluar, formular proyectos y emitir dictámenes sobre los escritos de su competencia que el Concejo Municipal tenga a bien encargarles". Concordante con lo establecido en el Artículo 37ª referente a Comisiones Permanentes prescribe que están constituidas por tres regidores desempeñándose uno de ellos como Presidente y los otros dos como miembros;

Que, el artículo 09 atribuciones del Concejo Municipal, corresponde al concejo municipal, en el numeral 15 Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41º y las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



PRIMERO. - APROBAR la conformación de las comisiones:

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES Y CONTROL INTERNO	
PRESIDENTE	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO
1° MIEMBRO	REG. MONICA CHALLCO OVIEDO
2° MIEMBRO	REG. CLAIRE ESTHER CAHUANA CONDORI

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	
PRESIDENTE	REG. CLAIRE ESTHER CAHUANA CONDORI
1° MIEMBRO	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO
2° MIEMBRO	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO	
PRESIDENTE	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO
1° MIEMBRO	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO
2° MIEMBRO	REG. MARGARITA MARÍA BARRENO TUMBAJULCA

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y SALUD	
PRESIDENTE	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO
1° MIEMBRO	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO
2° MIEMBRO	REG. CLAIRE ESTHER CAHUANA CONDORI

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE, MINERÍA, COMERCIO Y TURISMO	
PRESIDENTE	REG. MARGARITA MARÍA BARRENO TUMBAJULCA
1° MIEMBRO	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO
2° MIEMBRO	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO

COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD CIUDADANA	
PRESIDENTE	REG. CLAIRE ESTHER CAHUANA CONDORI
1° MIEMBRO	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO
2° MIEMBRO	REG. MARGARITA MARÍA BARRENO TUMBAJULCA

COMISIÓN ESPECIAL DE VASO DE LECHE	
PRESIDENTE	REG. JORGE ROLANDO DAZA MAYO
1° MIEMBRO	REG. MARGARITA MARÍA BARRENO TUMBAJULCA
2° MIEMBRO	REG. MÓNICA CHALLCO OVIEDO

SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes para su consolidación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca
ALCALDE (e)